

PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

INTRODUCCIÓN

Se ha intentado independizar cada uno de los cambios relevantes que han tenido lugar en el reglamento FEDO de Raid (revisión 2023) para hacer posible su añadido al reglamento FEGADO de Raid.

Cambios menores no ha sido tenidos en cuenta. Algunos han sido omitidos de forma intencionada y otros de forma no intencionada.

Si algun cambio de calado no ha sido explicitado en este documento se debe a un error en el trabajo realizado (puede haber errores, por lo que este trabajo necesita revisión)

Se ha creado un documento para ayudar a digerir los cambios propuesto (ver la última propuesta en la última página de este documento y el archivo **FEGADO propuesta formato REGLAMENTO RAID 2024.docx**)

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.1

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- **De supresión (eliminación de algo)**

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminación del artículo 5 apartado 2:

Se utilizará la denominación de Combinada de Aventura para las competiciones de participación individual

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este apartado ha sido eliminado del reglamento FEDO argumentando motivos de seguridad de los participantes

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.2

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Modificación del artículo 9 apartado 2:

Para garantizar la seguridad a lo largo de la competición será obligatorio que la organización disponga de un equipo de *técnicos*, especialistas en seguridad, con la única misión de vigilar la progresión de los equipos por las distintas secciones y pruebas especiales que lo requieran. No podrán realizar otras funciones durante la competición

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este apartado ha sido modificado en el reglamento FEDO

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.3

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)

- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminado del artículo 14 apartado 2 la competición individual:

- Según la organización de los participantes, el Raid **solamente puede ser:**

Por equipos: los/las participantes compiten en grupos de dos o más componentes que colaboran y permanecen juntos durante todo el recorrido.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este apartado ha sido eliminado en el reglamento FEDO por seguridad. Se hace necesario un pequeño cambio en la redacción del mismo artículo para adaptarse a la falta de un apartado.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.4

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Modificación del artículo 14 apartado 4:

- Según la duración total del recorrido, el Raid puede ser del tipo:

1. **Sprint**: cuando el recorrido se desarrolla en un único día, en una sola etapa, y su duración total no supera las **10** horas de competición.
2. **Race**: cuando el recorrido, dividido o no en etapas, se desarrolla en el espacio de uno o dos días de competición consecutivos y su duración **total se encuentra entre las 10 y las 30 horas**.
3. **Expedición (Expedition Raid)**: cuando el recorrido se desarrolla a lo largo de **2 o más** días de competición sin descanso (non-stop), y su duración total supera las **30** horas.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este apartado ha sido modificado en el reglamento FEDO simplificando una clasificación que rara vez se utilizaba

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.5

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Mover el artículo 65 al art 15

Este cambio modificará todos los números de artículo a continuación.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido movido en el reglamento FEDO facilitando la lectura del reglamento al agrupar artículos relacionados entre sí

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.6

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Mover el artículo 67 a continuación del artículo 18. Programa de la Liga Gallega

Este cambio modificará todos los números de artículo a continuación.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido movido en el reglamento FEDO facilitando la lectura del reglamento al agrupar artículos relacionados entre si

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.7

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar el Artículo 24 apartados 2 y 3. Reglamento particular del raid

Se añade un nuevo apartado 2:

Esta normativa adicional necesita la aprobación previa del Juez Controlador, una vez consultado el órgano de decisión correspondiente, si fuese necesario.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Estos apartados han sido eliminado en el reglamento FEDO, su contenido está especificado en los anexos.

El nuevo apartado 2 ha sido añadido en el reglamento FEDO para asegurar la supervisión del JC y otros organos federativos a la creacion de normas por parte de la organización.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.8

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Modificación del Artículo 34 apartados 2 y 3. Terreno de competición

Nueva redacción:

La zona de la competición, o una parte de ella, quedará restringida desde el momento en que así se establezca por la organización.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Estos apartados han sido modificados en el reglamento FEDO, su contenido era repetitivo

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.9

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)

- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Modificación del Artículo 38 apartado 1 Mapas

Nueva redacción:

1. La simbología de referencia será la recogida en la normativa IOF. No obstante, se podrá utilizar cualquier mapa oficial topográfico, que sea apto para cada disciplina en cuestión. La escala preferente será 1:25.000; con una equidistancia de 10 o 20 m, aunque el Juez Controlador podrá autorizar otras escalas cuando aquella no proporcione la información necesaria, o sea demasiado detallada, para la navegación con el medio de desplazamiento utilizado. El mapa debe tener una correcta legibilidad para la escala a la que ha sido impreso, sobre todo en zonas urbanas y en mapas poco trabajados. Los símbolos deben adaptarse a la escala impresa.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Estos apartados han sido modificados en el reglamento FEDO, su redacción ha sido mejorada.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.10

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Modificación del Artículo 38 apartado 8 y 9 Mapas

Nueva redacción:

8. Los trazados y todo lo que se imprima sobre los mapas, deberá seguir en todo lo posible las especificaciones internacionales para los mapas de orientación (IOF International Specification for Orienteering Maps).
9. Se entregarán dos juegos de mapas para cada equipo, fomentando que haya más de un componente del equipo que participe en la orientación.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Estos apartados han sido modificados en el reglamento FEDO. El apartado 8 ya no existía en el reglamento fegado, el apartado 9 se ha convertido en el apartado 8.

Hace tiempo que se entregan 2 juegos de mapas, este párrafo debería ser de obligado cumplimiento.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.11

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Modificación de los números de artículos

En general cambiar toda la numeración de los artículos para que coincidan con la numeración equivalente del reglamento FEDO. Así como crear nuevos artículos anteriormente no existentes como "(sin contenido)" siempre y cuando no se acepte la aceptación de dicha norma de forma explícita.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Numerosos artículos han sido reordenados. Mantener el mismo orden de los artículos, facilitará la labor de interpretación del reglamento en pruebas comunes de calendario autonómico y nacional.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.12

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Unificar artículos 42 Puntos de control de paso y 119 Sistema de control de paso

1. La organización será responsable de equipar todos los controles con un sistema de control de paso aprobado por la FEDO y la IOF (Apéndice III). Incluso, si se estimara necesario podrán disponerse personas de vigilancia o un controlador, los cuales podrán tener la consideración de jueces auxiliares durante la prueba en cuyo caso se encontrarán debidamente identificados como tales.
2. El personal que se sitúe en los controles de paso no podrá proporcionar ningún tipo de información, ni hacer indicaciones a los equipos que pudieran suponer una ventaja respecto a los que le preceden o le siguen. Quedan expresamente prohibidas las indicaciones relativas a la orientación.
3. Se permitirá dar indicaciones que vayan en beneficio de la seguridad de los participantes. Cuando estas se proporcionen habrán de hacerse extensivas a todos los equipos por igual.
4. La norma general señala que los equipos deben competir en completa autonomía. No obstante, la organización podrá disponer algunos avituallamientos a lo largo de algunos controles, siempre que existan circunstancias especiales que así pudieran aconsejarlo (excesivo calor, excesiva duración de la sección...).
5. Cuando se utilicen tarjetas de control en soporte papel, estas serán entregadas antes de la reunión técnica de cada etapa o, al menos, una hora antes de la primera salida. La tarjeta no se podrá dividir en partes.

6. Cuando se utilicen sistemas de cronometraje electrónico, los competidores tendrán la oportunidad de practicar el fichado en el centro de competición. Así como, realizar el chequeo y limpieza de la memoria de la tarjeta electrónica.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Ambos artículos han sido unificados en el reglamento FEDO para facilitar su lectura.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.13

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Artículo 125.14

Se podrán utilizar vehículos para saltarse secciones, salvo que expresamente se prohíba por los jueces. Con ello se pretende fomentar la participación de los equipos que sean menos competitivos. Estos podrán seguir en carrera aun saltándose secciones, intentando siempre realizar la mayor parte del recorrido, pero sufrirán una penalización para que no se vean perjudicados los equipos que estén disputando las primeras posiciones de la clasificación

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Se ha cambiado la redacción del artículo para que coincida con la redacción del reglamento FEDO. La redacción es bastante ambigua permitiendo que los organizadores y los jueces la maticen en el reglamento de la prueba si fuera necesario.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.14

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Artículo 144.3

Penalización por no llegar a la hora de cierre de meta de una etapa: cualquier equipo que llegue después de la hora de cierre de meta perderá todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentre. La hora de cierre de meta tendrá en cuenta el tiempo efectivo de carrera de cada equipo, por lo que se contabilizará el tiempo que cada equipo haya estado neutralizado.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Se ha cambiado la redacción del artículo para que coincida con la redacción del reglamento FEDO. La redacción es bastante ambigua permitiendo que los organizadores y los jueces la maticen en el reglamento de la prueba si fuera necesario.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.15

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Modificación del Artículo 147 penalizaciones y division en múltiples artículos

Artículo 130. Penalizaciones por puntos obligatorios

1. No realizar un tramo o prueba especial obligatorios es inexcusable. la no consecución de un punto de control obligatorio conllevará la pérdida de todos los puntos conseguidos por el equipo en esa sección.
2. Llegar fuera de la hora de cierre de un control obligatorio equivale a no haber pasado por ese punto.

Artículo 131. Penalización por no llegar a la hora de cierre de salida de una sección

El equipo no podrá realizar la sección.

Artículo 132. Penalización por no llegar a la hora de cierre de una sección:

El equipo perderá todos los puntos conseguidos más tarde de la hora de cierre de esa sección. En caso de llegar 30 minutos (o más) tarde a una hora de cierre, el equipo, perderá todos los puntos conseguidos en la sección. Siempre se considerará como tiempo del equipo el del último componente en certificar su paso por la meta de sección. No se ampliará la hora de cierre por el hecho de haber estado neutralizado.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Se ha cambiado la redacción del artículo para que coincida con la redacción del reglamento FEDO. Se ha simplificado ligeramente la redacción del nuevo art 130 no permitiendo la descalificación manteniendo integro el nuevo 131. El nuevo 132 iguala la penalización por cierre de sección a la de cierre de meta. La penalización por no llegar al cierre de meta o etapa se regula en el articulo de fuera de control (art 144.3)

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.16

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- **De supresión (eliminación de algo)**

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminado del Artículo 148. Reajuste de los tiempos estimados para cada tramo:

no se hubiesen estimado bien la duración de los tramos o, durante la competición, cualquier circunstancia externa (niebla, nevada, oleaje, caudal...) modificará sustancialmente los tiempos estimados, la Jueza/ el Juez Controlador/a podrá utilizar los tiempos de los mejores equipos (3 máx.) para determinar la nueva estimación de tiempos y ajustar, en consecuencia, las penalizaciones y bonificaciones a la realidad.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este apartado ha sido eliminado en el reglamento FEDO. La experiencia muestra este artículo nunca o casi nunca se aplica.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.17

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)

- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Integración del Artículo 126 en el 125.6

Mantener: 6. Por razones de seguridad, los equipos deben progresar juntos en todo momento. La progresión en solitario está prohibida.

Eliminar: **salvo en pruebas o secciones especiales. También está prohibida la progresión conjunta de dos o más equipos, deliberadamente planificada, salvo por razones de seguridad.**

Añadir: **Entenderemos por progresión en solitario aquella situación en la que un competidor de un equipo avanza solo por el terreno, con el objetivo de solventar o sacar provecho de alguna circunstancia competitiva. La organización y los jueces adoptarán las medidas necesarias para evitar estas situaciones. El equipo que progrese en solitario será descalificado**

Eliminación del artículo 126 íntegro

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este cambio ha sido realizado en el reglamento FEDO, simplificando y aunando la redacción de 2 artículos

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.18

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)

- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Integración del Artículo 39 en el 135

Eliminación del artículo 39

Mantener: 1. Los equipos tienen la obligación de llevar consigo, en cada momento, el **material obligatorio** estipulado y presentarlo si así es requerido. Además, deberán utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por el organizador

Añadir apartado 2: **2. En cada competición se comprobará que cada equipo porta el material obligatorio requerido, en condiciones suficientes de uso. Para ello, la organización deberá habilitar una zona, claramente diferenciada, donde los equipos habrán de pasar una revisión.**

Eliminar del apartado 2: **2. La organización podrá habilitar recintos claramente diferenciados, donde los equipos habrán de pasar la revisión de material. La comprobación se hará en tiempo neutralizado y en presencia de un Juez, quién certificará la revisión.**

Copiar del anterior artículo 39 con ligeros cambios: **3. Si así se estimara conveniente, se podrá exigir también que los componentes de los equipos demuestren de forma práctica su dominio sobre algunas técnicas concretas de algunas especialidades.**

Copiar del anterior artículo 39 con ligeros cambios: 4. Estas comprobaciones se harán en presencia del Juez Controlador, o un juez auxiliar por él designado y perfectamente acreditado, quién certificará la revisión.

Eliminar del artículo 135: 3. Esta verificación podrá realizarse en cualquier momento de la competición, sin previo aviso. La falta de algún elemento conllevará la sanción correspondiente.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este cambio ha sido realizado en el reglamento FEDO, simplificando y aunando la redacción de 2 artículos

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.19

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- **De supresión (eliminación de algo)**

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminación Artículo 41 salida a intervalos

Eliminación del artículo 41 íntegro

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido eliminado del reglamento FEDO.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.20

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar Artículo 112.1 Material aconsejable

El apartado 1 se elimina y los siguientes se reenumeran

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido modificado del reglamento FEDO.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.21

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- **De supresión (eliminación de algo)**

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar Artículo 38 Relación de material deportivo

Se elimina este artículo

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido eliminado del reglamento FEDO. Sus contenidos se encuentran principalmente en el anexo de material

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.22

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- **De supresión (eliminación de algo)**

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar Artículo 67 Duracion y disciplinas

Se elimina este artículo

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido eliminado del reglamento FEDO.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.23

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar Artículo 71 Caracter unico de aventura

Se elimina este artículo

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido eliminado del reglamento FEDO.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.24

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- **De supresión (eliminación de algo)**

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar Artículo 72 Juego limpio

Se elimina este artículo

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido eliminado del reglamento FEDO.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.25

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar Artículo 73 Competición segura y emocionante
Eliminar Artículo 74 Respecto a la vida salvaje y medio ambiente
Eliminar Artículo 75 Prensa y espectadores

Se elimina estos artículos

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido eliminado del reglamento FEDO. Incluidos brevemente en el artículo 65 Reglas de oro del trazador

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.26

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- **De supresión (eliminación de algo)**

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar Artículo 92 Disciplinas

Se elimina este artículo

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido eliminado del reglamento FEDO.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.27

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- **De supresión (eliminación de algo)**

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar Artículo 117 Reunión técnica o charla técnica

Se elimina este artículo

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido eliminado del reglamento FEDO. Es redundante con el artículo 27 Reunión técnica

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.28

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- **De supresión (eliminación de algo)**

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar Artículo 118 Revisión previa de material y técnicas

Se elimina este artículo

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido eliminado del reglamento FEDO. Es redundante con el artículo 135 Revisiones de material y de técnicas

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.29

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- **De supresión (eliminación de algo)**

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar Artículo 119 Sistema de control de paso

Se elimina este artículo

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido eliminado del reglamento FEDO. Es redundante con el artículo 42 Puntos de control de paso

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.30

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- **De supresión (eliminación de algo)**

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar Artículo 148 Tipos de infracciones durante la competicion

Se elimina este artículo

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido eliminado del reglamento FEDO.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.31

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- **De adición (añadido de algo)**
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Añadir Artículo 131 Penalización por no llegar a la hora de cierre de salida de una sección

El equipo no podrá realizar la sección.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido añadido al reglamento FEDO. El artículo ya existía en el artículo 147 Penalizaciones

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.32

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- **De adición (añadido de algo)**
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Añadir Artículo 132 Penalización por no llegar a la hora de cierre de una sección

El equipo perderá todos los puntos conseguidos más tarde de la hora de cierre de esa sección. En caso de llegar 30 minutos (o más) tarde a una hora de cierre, el equipo, perderá todos los puntos conseguidos en la sección. Siempre se considerará como tiempo del equipo el del último componente en certificar su paso por la meta de sección. No se ampliará la hora de cierre por el hecho de haber estado neutralizado.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido añadido al reglamento FEDO. El artículo ya existía en el artículo 147 Penalizaciones

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.33

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Añadir Artículo 135 Sanciones por infracciones deportivas

1. La infracción es previa a la salida: Todos los deberes, responsabilidades, obligaciones, requisitos, etc... relativos a participación (datos participantes, licencia, material, cuotas, fraudes, sustituciones, revisiones, horas de salida, protocolo de salida...) de no ser cumplidos, no se permitirá la participación del equipo infractor.
2. La infracción se produce en carrera: El incumplimiento de los puntos relativos a responsabilidad de los equipos (deber de, tener que, poder o no poder hacer, cumplir, obligatorio, etc.), implicará una o varias sanciones deportivas.
3. Todas las penalizaciones por infracciones deportivas aplicables según el reglamento serán traducidas en puntos, a razón de 5 puntos por cada una de ellas.
4. Sanciones a las infracciones deportivas más frecuentes. Implicará una **sanción deportiva**:
 - La ausencia de cada componente del material obligatorio que debe portar cada miembro del equipo.
 - La ausencia de cada componente del material de emergencia que debe portar encima cada miembro del equipo. Si faltan más de 3 implicará descalificación.
 - El paso de un solo componente del equipo por un control (estando él o los otros lejos, pero a la vista), implica una sanción deportiva y, además, una penalización (pues no es válido el control al no pasarlo el equipo al completo).

- Progresión de un equipo separado (art. 119 de este reglamento) o cuyos componentes fichen una baliza con más de 1 minuto de separación entre ellos.
 - Abandonar basura.
 - Progresar por terreno prohibido.
5. Estas penalizaciones se restarán de la puntuación final del Raid del equipo infractor.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido añadido al reglamento FEDO.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.34

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- **De adición (añadido de algo)**
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Añadir Artículo 137-139

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha sido añadido al reglamento FEDO.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.35

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- **De supresión (eliminación de algo)**

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Eliminar Ejemplos del artículo 151 Sanciones por infracciones de seguridad y su imposición

Se eliminan los ejemplos del artículo

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Estos ejemplos han sido eliminados del reglamento FEDO. Estos ejemplos han sido añadidos en los artículos añadidos anteriormente

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.36

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Modificar el artículo 147 Penalizaciones

Cambiar redacción a:

Artículo 130. Penalizaciones por puntos obligatorios

1. No realizar un tramo o prueba especial obligatorios es inexcusable. la no consecución de un punto de control obligatorio conllevará la pérdida de todos los puntos conseguidos por el equipo en esa sección.
2. Llegar fuera de la hora de cierre de un control obligatorio equivale a no haber pasado por ese punto.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha cambiado en el reglamento FEDO. Los diferentes apartados han sido añadidos como nuevos artículos.

1. a) movido al artículo 130.1

1. b) movido al artículo 132. Penalización por no llegar a la hora de cierre de una sección:

1. c) movido al Artículo 131. Penalización por no llegar a la hora de cierre de salida de una sección

1. d) movido al Artículo Artículo 127.3 Fuera de control eliminando la regla de los 30 minutos para perder la etapa

Eliminación de los apartados 2 y 3 por ser redundantes con el resto del reglamento o innecesarios

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.37

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Modificar el artículo 144.3 Fuera de control

Cambiar redacción a:

3. **Penalización por no llegar a la hora de cierre de meta de una etapa:** cualquier equipo que llegue después de la hora de cierre de meta perderá todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentre. La hora de cierre de meta tendrá en cuenta el tiempo efectivo de carrera de cada equipo, por lo que se contabilizará el tiempo que cada equipo haya estado neutralizado.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

Este artículo ha cambiado en el reglamento FEDO. Se ha modificado ligeramente la redacción

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

9a.37

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Adrián Pérez Alonso

2.- ENMIENDA DE Reglamento de Raid de Orientación

3.- OBJETIVO equiparar el reglamento fegado con los nuevos cambios realizados en el reglamento fedo 2023 Y TIPO DE ENMIENDA

- De modificación (cambio de redacción)

- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Todo el reglamento

Reescribir el reglamento FEGADO referenciando los artículos existentes en el reglamento FEDO, sin llegar a escribir estos de nuevo, cuando los mismos sean exactamente iguales. Solamente reescribir los artículos y apartados donde ambos reglamentos no son iguales.

Se adjunta el archivo **FEGADO propuesta formato REGLAMENTO RAID 2024.docx** con un ejemplo de los cambios de este documento, ya adaptados sobre el texto del reglamento 2023 (estos cambios necesitan revisión)

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

- El primer motivo de esta propuesta es el gran número de cambios que se necesita realizar en el reglamento. Resulta difícil realizar estos cambios.
- El segundo motivo es que ese trabajo de reescritura se deberá volver a realizar si en algún momento futuro se vuelve a cambiar el reglamento FEDO (una posibilidad que espero que se produzca)
- El tercero, es que esto facilitaría la lectura y aplicación del reglamento en pruebas FEDO/Fegado, ya que quedaría claro cuales son los artículos con diferencias.